

SESIÓN ORDINARIA Nro. 148-2009

SESIÓN ORDINARIA Nro. 148/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 24 de febrero de 2009, al ser las 19:13 horas, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Norma Sandoval Obando
SECRETARIA a.i

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Azucena Mora Araya	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	
	Alfredo Dormond Cedeño
María Luisa Elizondo Ureña	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez
	Ana Isabel Madrigal Sandí

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
P	Marita Solano Quesada	S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P		S	Roy Barquero Solano
S			

AUSENTES

Ximena Soley Echeverría	
María Cecilia Picado I	Sergio Reyes Miranda
Bernal Allen Meneses	Dayana Álvarez Cisneros

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo, El señor Alfredo Dormond, toma el lugar del señor Bernal Allen Meneses.

TRANSITORIO1: COMPROBACIÓN DE QUORUM

CAPÍTULO 1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS:

Justificación de Norma Sandoval.

Estimado señores: La siguiente nota es para informarles que el acta de la sesión ordinaria número 14-2009 de fecha martes 17 de febrero de 2009, no será entregada por la secretaría municipal el día de hoy, la misma les hará llegar a sus respectivos domicilios el día de mañana miércoles 25, dado que como es del conocimiento de todos ustedes la misma fue muy extensa y contaba con más de 11 archivos de voz, los cuales ya fueron terminados, sin embargo no nos fue posible imprimirla antes de las 5 de la tarde como lo indica el código municipal, cabe manifestar que aparte de lo extensa de esta acta la mayoría de los miembros de este Concejo solicitaron que se les incluyeran sus intervenciones de forma verbal, lo cual hace que se extienda más la elaboración del acta y sin tomar en cuenta que en estos días se han hecho presentes a la secretaría municipal muchas personas con el fin de venir a cobrar la beca por que según indican se les dijo que podían pasar a cobrarla a este departamento lo cual nos hizo perder mucho tiempo dada la molestia que manifiestan al sentirse engañadas, por lo que les solicitamos su comprensión a lo antes mencionado.

Regidora Dubilia Mora León: Pregunta al señor presidente, vamos a comenzar, ¿cómo terminamos la semana pasada?

Presidente del Concejo: No, como lo establece el reglamento, que se continúa nuevamente, con los puntos que quedaron pendientes, dentro de cada capítulo serán los Nro. 1.

Regidora Monge León: Me inquieta, que no veo la moción de orden donde terminamos la semana pasada, que era la que estaba en discusión en el momento que se cerró la sesión, que presentó el señor Alcalde y consultarle.

Presidente del Concejo: Al no tener el acta no recordaba, lo que deje pendiente, el punto ese que estaba un poco acido, que nos llevó hora y media, más o menos, ahora en el punto de correspondencia, está de primero.

Regidora Mora León: Quería preguntarle, porque dice moción de Edwin Artavia y otros, pero no las tenemos, ni el veto, no las tenemos en las curules.

Presidente del Concejo: La moción se había presentado la semana pasada, estaba presente en la curul y el veto fue presentado, después de las 4.30 pm, sin embargo lo incorporé, para que al final pueda ser que él lo pueda presentar o quedar para la otra semana, por no estar el acta aprobada, en firme.

ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA:

Presidente del Concejo: Asuntos pendientes de las Comisiones, para esta semana también le había solicitado, a los presidentes de cada comisión, presentar las urgencia si hay asuntos que tienen más de 2 meses, no hay.

CAPÍTULO 3 INFORMES:

Presidente del Concejo: Esta el informe de la auditoría interna Nro. 003-2009, le puedo dar lectura o bien lo dejamos para la próxima semana, pero se incorpore en el acta como leído, se somete a votación, los que están de acuerdo.

Regidora Monge León: Perdón ¿qué se está sometiendo a votación?

Presidente del Concejo: el Informe de la Auditoría y se incorpore como leído en el acta de hoy, para resolver la próxima semana, que conste en actas, los que están de acuerdo, levanten la mano.

**Municipalidad de Curridabat
Auditoría Interna**

Informe RH-AM-003- 2009 “Expediente Extraviado”

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Origen del estudio.....	4
1.2. Eventuales Responsables y Partes Interesadas.....	4
2. HECHOS	4
3. CONSIDERACIONES FACTICO- JURÍDICAS.....	5
4. OFRECIMIENTO DE PRUEBA.....	5
5. CONSIDERACIONES FINALES.....	5

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Auditoría Interna

Informe RH-AM-003- 2009 “Expediente Extraviado”

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. *Origen del estudio.*

La presente relación de hechos, se origina en el extravío del expediente N° 2007CD-000637-01 “Contratación de tratamiento de desechos sólidos”.

En la determinación de los hechos denunciados, se elabora un producto de Auditoría Interna, que reúne una serie de hechos y acciones administrativas que se encuentran ligados por un nexo de causalidad a una presunta falta administrativa generadora de responsabilidad administrativa. Lo anterior, como derivación de la situación referida a la pérdida del expediente en cuestión.

1.2. **Eventuales Responsables y Partes Interesadas.**

Carlos Núñez Castro, mayor, casado, cédula de identidad N° 1-834-073, vecino de Guadalupe de Cartago, ingeniero Civil, actualmente ocupa el cargo de Director de Servicios Ambientales en la Municipalidad de Curridabat.

El señor Carlos Núñez, con su actuación, podría ser acreedor a lo que estipula el Código Municipal, artículo 147, incisos b), e) y g)

Cristian González Sojo, mayor, casado, cédula de identidad N° 1-909-856, vecino de Urbanización María Elena, Distrito Centro, detrás del Cementerio de Curridabat, licenciado en Administración de Negocios, actualmente ocupa el puesto de Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Curridabat.

El señor Cristian González Sojo, podría ser acreedor a lo que estipula el Código Municipal, artículo 147, incisos b), e) y g)

2. HECHOS

- 2.1. El 18 de abril del 2008, según el registro de control de expedientes, se solicita el expediente N° 2007CD-000637-01 “Contratación de tratamiento de desechos sólidos”, por el señor Carlos Núñez Castro, Director de Servicios Ambientales, según consta con su firma de retirado.
- 2.2. En el mes de diciembre del 2008, la Auditoría Interna solicita el citado expediente 2007CD-000637-01, sin que se le proporcionara.
- 2.3. El 7 de enero del 2009, según consta en el oficio AIMC-03-2009, la auditoría Interna lo vuelve a pedir, en razón de estudio en proceso, con igual resultado.

- 2.4. El 9 de enero de 2009, mediante oficio PMC-003-2008, el señor Cristian González Sojo, Encargado de Proveeduría Municipal, insta al señor Carlos Núñez, para que devuelva el referido expediente 2007CD-000637-01.
- 2.5. El 21 de enero de 2009, el señor Carlos Núñez Castro, se dirige en oficio DSAM-41-01-2009, al señor Cristian González, dándole respuesta a su oficio PMC-003-2008, indicándole que el expediente solicitado no está en su poder, a su vez reconoce como un error el no haber firmado el registro de devolución de la Proveeduría.
- 2.1. El 6 de febrero de 2009, el señor Christian González, en su oficio 028-02-2009, se dirige al señor Carlos Núñez, contestándole su oficio DSAMC 41-01-2009 y por ese medio, en orden cronológico, le demuestra al señor Carlos Núñez, que el expediente al que hace mención, no corresponde con el que había solicitado el día 18 de abril del 2008.

3. CONSIDERACIONES FACTICO- JURÍDICAS.

Las siguientes consideraciones fácticas Jurídicas, se formulan con la intención de contrastar los hechos reales, estableciendo un nexo de causalidad con el ordenamiento legal pertinente, que podría configurar una eventual falta administrativa, según lo siguiente:

Los expedientes de Contrataciones contienen información valiosa, como medio probatorio de la adecuación de un procedimiento administrativo contemplado en el ordenamiento legal. En esa idea, su trámite involucra recursos públicos, por lo que su correcta preservación asegura la rendición de cuentas de los funcionarios relacionados, considerando la materialidad de los recursos bajo su cargo, por los cuales deben responder anteponiendo el testimonio documental exigible.

De conformidad con los hechos expuestos, el señor Cristian González mantiene un control de expedientes prestados, que demuestran que el expediente 2007CD-000637-01 "Contratación de tratamiento de desechos sólidos", solicitado por el señor Carlos Núñez, según revela su firma de recibido, no ha sido devuelto, dado que no consta rúbrica de devolución, además de que el señor Cristian González, asegura que no lo ha reintegrado a su archivo.

El Artículo 147, del Código Municipal, establece con respecto a los deberes de los servidores municipales:

- b)** Prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos.
- e)** Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales.
- g)** Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.

4. OFRECIMIENTO DE PRUEBA.

Como respaldo de los hechos expuestos, se cuenta con la prueba documental contenida en el legajo de papeles de trabajo de la Auditoría.

5. CONSIDERACIONES FINALES.

Se concluye que los hechos referidos demuestran un eventual uso incorrecto de un documento público probatorio de la idoneidad de un acto administrativo que conllevó a la aplicación de recursos presupuestarios, que devino en su extravío con la consecuente pérdida de

información, producto de una aparente negligencia en su manejo, que amerita un traslado de responsabilidades a cualquiera de las partes relacionadas.

En aras de la rendición de cuentas y traslado de responsabilidades, inherentes a los funcionarios públicos, se recomienda al señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde Municipal, conforme a sus competencias y con atención en el debido proceso; instruya la apertura de un Órgano Director de Proceso Ordinario Administrativo, que faculte para determinar la verdad real de los hechos en torno al extravío del expediente N° 2007CD-000637-01 "Contratación de tratamiento de desechos sólidos".

Lo recomendado por la Auditoría, deberá ser atendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N° 8292, del 31 de julio de 2002, que establece para su ejecución lo siguiente:

ARTÍCULO 36 - Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*
- b) *Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*
- c) *El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

“Artículo 39. – Causales de Responsabilidad Administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, así incumplan injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio (...).”

19:06 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación que el Informe de Auditoría se incorpore en el acta como leído y se revise la próxima semana.- A las diecinueve horas seis minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

Vota la Regidora suplente, Ana María Cambroner, por el señor Bernal Allen Meneses.

19:07 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas siete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPITULO 4: CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS:

ARTÍCULO1: Alcaldía Municipal.

Presidente del Concejo: Señora Mora León, me recuerda cuál es la moción de orden, por favor.

Regidora Mora León: Si no me equivoco, era la misma que venía en Correspondencia, pero el presentó la misma solicitud, como moción de orden, es la que estaba en ese momento en conocimiento, con respecto al mismo tema, la que debe tenerla es la secretaría, él se la entregó por escrito, así constó aquí cuando se conversó, es el mismo tema de la que había retirado de la secretaría, que había presentado en la extraordinaria y la presentó como moción de orden.

Presidente del Concejo: Gracias.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Pienso que esa moción es diferente, era con respecto a la segregación estrictamente, que hablaba solo de la segregación.

Presidente del Concejo: Usted la tiene anotada. Es de la segregación, da lectura

MOCION

POR LO TANTO PROPONGO:

Realizar los trámites de segregación en cabeza propia, visado y escritura de las áreas 1,2,3,4 y 5, de la finca madre número 512123-000, propiedad de la Municipalidad de Curridabat y que corresponde a los sectores "área 1, "área 3H",área 4H, "área 5H de la división administrativa realizada en la Dirección de Planeamiento Territorial, con base en los criterios de uso adecuado de la finca definidos por la Administración Municipal y que se contienen en el mapa número 1, suscrito por el Alcalde de Curridabat, Sr. Edgar Mora Altamirano y el Ing. Manuel Aguilar, de la Dirección citada.

2. Autorizar a la administración para que elabore y presente el respectivo proyecto de ley para hacer efectiva la donación al Ministerio de Educación Pública de las "áreas 3H, "área 4H y "área 2H, para que el Ministerio las destine respectivamente a la Escuela 15 de Agosto y el Colegio Uladislao Gámez y un futuro Colegio Académico.

3. Autorizar al Alcalde Municipal a convenir con las juntas educativas de la Escuela 15 de Agosto y Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano la cesión en administración del "área 2 H para la Escuela 15 de agosto, "área 3H y "área 4 H, para el Colegio Técnico Uladislao Gámez , según el plano elaborado por la Dirección de planeamiento Territorial, con base en los criterios de uso adecuado de la finca definidos por la Administración Municipal y que se contienen en el mapa número 1, suscrito por el Alcalde de Curridabat, Sr. Edgar Mora Altamirano y el Ing. Manuel Aguilar. El área 3 y 4 H que se convendrían con el Colegio Técnico Uladislao Gámez, podría sufrir la modificación y eso habría que establecerlo en el convenio, en el caso de que el Ministerio de Educación Pública cree el Colegio Académico, se trasladaría el área 4 vía cesión administrativa temporal a la Junta

Educativa del futuro Colegio Académico, para que conste en actas el área 3 y 4, se convendría a través de un mecanismo de convenio administrativo, su administración a la Junta del Colegio Técnico Uladislao Gámez, con la salvedad de que una vez creado el Colegio Académico, el área 4 se le retiraría a la Junta Administrativa del Colegio Uladislao Gámez y se le daría en cesión administrativa a la nueva Junta del Colegio Académico, en ambos casos son convenios de administración por no más de 5 años, por mientras se produce el proyecto de ley definitivo.

Presidente del Concejo: Señor Alcalde, tiene 5 minutos para que haga su exposición.

Alcalde Municipal: Creo que ha sido suficientemente expuesta, la propuesta que trae la Administración, quiero hablar de nuevo de la urgencia de tomar esta decisión, hay procesos en marcha del Ministerio de Educación Pública, que está en serio riesgo de sufrir algún contratiempo definitivo, por lo menos por el resto del año, como por ejemplo, la instalación de un comedor, para los estudiantes y por supuesto las inversiones que el Ministerio tiene que hacer, es importante mencionar que el propósito de esto, es que una vez que estas propiedades sean trasladadas en Administración primero y después de forma definitiva a través de un proyecto de ley, sea el Ministerio de Educación, el que a partir de ahí, se encargue de invertir en la infraestructura escolar o en la infraestructura colegial o educativa que ahí va a ver, es imprescindible que el colegio técnico que en algún momento va a ver ahí, son dos instituciones diferentes y la escuela, siendo que son del ministerio de educación pública, es a través de su presupuesto el que debe procurar, que la infraestructura que está ahí o que vaya a estar ahí, se construya y por supuesto,, esta es la razón de fondo del asunto, no se puede hacer ni siquiera, que las juntas de educación de esos colegios paguen el recibo del agua, la luz y el teléfono, sino es qué el ministerio o la misma junta sean los propietarios del inmueble, de tal manera, mientras nosotros seamos los dueños y no tengamos ni siquiera un convenio de administración o un proyecto de ley que respalde algún convenio temporal, pues tendremos que seguir sufragando costos de una infraestructura escolar, para la que nuestro presupuesto no está diseñado, las cuentas de agua son millonarias, cualquier reparación hay que hacerla con fondos municipales y como les digo no hay fondos, que soporten tener un colegio, de otro modo habría que decir tener un colegio municipal y darle otro presupuesto, de tal manera que los insto a que aprueben esta propuesta, para poder hacer las cosas de la manera en las que hay que hacerlas, las razones por las que antes no se había hecho ya las he explicado, había un interés de tratar de no trasladar al Ministerio de Educación, sino crear alguna otra estructura, semejante a las Sedes Don Bosco, que pudiera alentar el Colegio Técnico, eso no fue posible a pesar de que lo hemos intentado por muchos medios, si esto es lo que estamos proponiendo, es porque es lo más conveniente, para la comunidad de Tirrases, para la comunidad de Curridabat, la Municipalidad y para el Ministerio de Educación, de tal manera les ruego que aporten con su voto esta decisión

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo con la aprobación de esta moción de orden, levanten la mano, se traslada a Comisión de Hacienda

19:10 ACUERDO Nro.3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCION DE ORDEN.- A las diecinueve horas seis minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el señor Alcalde Edgar Altamirano. al obtenerse un resultado de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se tiene por RECHAZADA la misma.

Votos afirmativos: Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez. **Votos negativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz.

Presidente del Concejo: Si Alcalde, les recuerdo que una vez sometido, se traslada.

Alcalde Municipal: Dice que la moción cuando se pone y tiene tres votos, se desecha, porque no se está votando su dispensa de trámite, de tal manera es necesario que usted haga constar que esta moción ha sido desechada.

Presidente del Concejo: Si fue rechazada, lo hice ver, sin embargo lo voy a considerar para la comisión de Hacienda.

Alcalde Municipal: Perdón es que, el reglamento es claro en decir.

Presidente del Concejo: eso es personal.

Alcalde Municipal: Personal, cómo.

Presidente del Concejo: Yo lo voy a adjuntar, a mis documentos que tengo en la Comisión.

Alcalde Municipal: Pero es que usted no puede llevar a la Comisión de Hacienda, nada que no haya pasado por el Concejo y si se desecha, como acaba de suceder, es ilegal que usted la vea en la comisión, ¿está bien?

Presidente del Concejo: está bien, de acuerdo. Queda para mis archivos personales, continuamos con el punto 1

1.- Alcaldía Municipal: Nota en la que se hace el retiro de la moción presentada por el Alcalde Municipal en la S.E 79-2009, del miércoles 11 de febrero y que fue trasladada a las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda. Esta nota se le había dirigido a la señora Norma Sandoval, **se toma nota.**

2.-Comisión Festejos Populares: Nota en la que se expone la situación de la comisión y Acueductos y Alcantarillados por un cobro que consideran no es correcto, por lo que no hemos podido cumplir con lo establecido en el Manual de Operaciones. Se traslada para el punto Nro.8, porque ahí viene una resolución de la Auditoría.

3.-Asamblea Concejos de Distritos: Nota en la que se elige al señor Virgilio Manuel Cordero Ortiz, como representante ante la Junta Vial Cantonal. De acuerdo al Reglamento, el Concejo no podía nombrar al Síndico que estimara, sino que tenía que ser por medio de la Junta de los Concejos de Distrito, los que están de acuerdo en que el señor Virgilio Manuel Cordero, nos represente en la Junta Vial Cantonal, levanten la mano.

19:17 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del nombramiento del señor Virgilio Cordero como representante ante la Junta Vial Cantonal.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

Vota el Regidor Suplente Alfredo Dormond Cedeño, por el señor Bernal Allen Meneses.

19:18 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por

Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidora Mora León: Sería recomendable, según establece el reglamento, el Concejo tiene que juramentar a los dos miembros, tanto a doña Ana, como al Síndico, sería recomendable que queden juramentados de una vez.

Presidente del Concejo: Por medio de una moción de alteración de orden, para ser la juramentación de los dos representantes de este Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

19:20 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las diecinueve horas veinte minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Regidora Mora León. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO, para que se juramenten los representantes del Concejo ante la Junta Vial Cantonal.-

Votos afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Ana María Cambroneró en lugar del señor Alfredo Dormond

19:21 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiún minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Presidente del Concejo: Pide la presencia de los dos miembros del Concejo para la juramentación.

Sindica Suplente Ana María Cambroneró: Para razonar mi voto, el compañero se encuentra aquí, a 5 pasos de la curul y a él le corresponde votar, porque está asumiendo la propiedad.

Presidente del Concejo: Mientras no esté en la curul, no esté sentado, él no puede asumirla y no puede, además porque está conversando por teléfono, está con autorización.

Presidente del Concejo: Continuamos con la juramentación de los señores, Ana Isabel Madrigal y el señor Virgilio Cordero, por favor todos de pie, público también, gracias. Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino él y la Patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentados.

Presidente del Concejo: Acuérdense que la moción de orden es levantando la mano.

Regidor Monge Díaz: Pone a consideración una moción de orden, para atender a los vecinos de La Lía, porque pese al esfuerzo que han hecho siguen teniendo problemas, con diferentes grupo de la Institución y quieren tener una oportunidad para que se les pueda escuchar, tal vez lo más conciso posible, no van a presentar la alterna, solo van a mencionar que tienen una para presentar al Concejo.

Regidora Mora León: Señores de La Lía, quiero decirles que no tengo ningún inconveniente en que se les escuche, lo que pasa es que hay otra nota del señor Carlos Solano, con unas denuncias que envió a la Supervisión, siento que esto se convirtió en un pleito personal que no debería

involucrarse a los vecinos del Cantón, porque en la nota hasta manifiesta que usted es el marido de Damaris, deberíamos dejar que esto lo resuelva la Supervisión, además ya nosotros habíamos trasladado el asunto y esta nota que está aquí , a mi me parece delicada, no quisiera convertirme en parte de esta problemática familiar, porque para todos es conocido que Carlos Y Damaris son hermanos, así lo hace el notar, me parece que el Concejo no debe involucrarse en este tema.

Presidente del Concejo: Señor Monge Díaz, ¿va a presentar la Moción de Orden? , me voy a referir al tema, creo que nosotros hemos sido muy flexibles en darles audiencia cada semana que vienen y realmente eso nos ha atrasado demasiado, tanto que la semana pasada salimos a las 12 de la noche y no pudimos concluir y hay muchos asuntos pendientes, creo que deberían de estimar la posición de ver en una sesión extraordinaria, en ese aspecto también les doy la recomendación.

Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal: Compañeros de La Lía, nosotros los de la Comisión de Gobierno, enviamos el asunto a la Asesoría, como corresponde, ahí le estarán dando el debido proceso, además la Junta termina sus funciones ahora en abril, me parece que debemos dejar que las aguas vuelvan a su nivel, creo que tendrán más oportunidad ustedes los dueños de la escuela, que son los vecinos, para que las cosas se solucionen de mejor manera y no con pleito, si hay que hacer denuncias, tal vez ustedes pidan que alguna sesión se haga allá en la escuela y tendrán la oportunidad de denunciar o de hacer lo que ustedes crean pertinente, pero me parece que aquí no lo vamos a solucionar antes de. Me parece a mí que deberían de tener un poquito de paciencia, ellos terminan su tiempo, entonces ustedes como vecinos, como padres de familia, puedan hacer lo que más les convenga.

Regidor Suplente Edgar Obregón Rojas: Solamente para respaldar las palabras de la Regidora Mora León, me parece sensata la posición de ella, creo que no conviene, en realidad hay acusaciones que parecen bastantes serias en las cartas y creo que es un pleito ya de otra índole, los compañeros en la comisión, recomendaron el envío a la Supervisión, creo que es lo que debemos esperar, como lo manifestó la Regidora, para tener un poquito de paciencia, les pido encarecidamente esa paciencia y evitar cualquier otro tipo de cosas aquí, que son de índole familiar, que puede ser peligroso tanto para ustedes como para la otra parte.

Presidente del Concejo: Para la moción de orden del señor Monge Díaz, para darles audiencia a los vecinos de La Lía, los que están de acuerdo levanten la mano.

19:24 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Regidora Mora León. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO, para que se juramenten los representantes del Concejo ante la Junta Vial Cantonal.-

Votos afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Dormond Cedeño, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Artavia Amador

19:24 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Se le concede la palabra al **señor Elvis Villalobos:** Buenas noches, respeto mucho la opinión que tengan en este conflicto, si se puede llamar así, lo voy a enmarcar desde otro punto de vista, soy

padre de familia y tengo y he tenido hijos en esa institución y quiero decirles que en mi caso no es personal, no tengo nada en contra de don Carlos, ni de Damaris, me parece mal el proceder, si bien es cierto, varios vecinos hemos hecho el esfuerzo, para recoger con el aval de ustedes fondos de esta Institución, somos claros hemos repartido el reporte en todo el barrio, hemos sido lo más transparente posible, es bastante molesto que un grupo de padres queremos hacer, empecemos a arreglar la institución, no se le está haciendo daño a nadie, con el aval de la directora, incluso con la entrega de la llaves por parte del señor Carlos y que con todos esos permisos y entregas de llaves ,lleguen unidades de policía y quieran echarnos de la institución que no le estamos haciendo daño, más bien les podemos mostrar las fotos, donde la estamos lavando , porque nunca ha sido lavada, la estamos pintando para que se vea bonita, ya se ven las mejoras que le hemos hecho, pienso que tiene que ver armonía, no tiene que ser Junta de Educación o que sean padres, estamos trabajando todos para una institución, al menos en mi caso es lo que he hecho, con el patronato no hemos tenido problemas, como puede ser posible que estemos haciendo mejoras y que lleguen y se nos quite y nos digan que no podemos hacerlo después de que se nos dio permiso, estamos siguiendo todos los pasos convenientes que nos han dictado , hay gente que no quiere hacer ni dejar hacer, lo mismo que les estoy diciendo a ustedes se lo dije a la supervisora, ella está de acuerdo, quiere que haya armonía entre los tres y es lo que hemos buscado, al menos yo lo he buscado, en ciertas cosas se le ha ayudado a la Junta de Educación, para qué, para crear armonía, los niños van a seguir recibiendo clases en una escuela mala, fea, no cumple siquiera con los mínimos de calidad para esos niños, no podemos esperar más, hemos esperado demasiado, como puede ser que teniendo el dinero que hemos recogido , que lo ha puesto el pueblo y lo ha puesto para ver la escuela bella, no nos están dejando hacerlo, personal o no personal, no me interesa, lo que quiero es lo mejor para la escuela. Queremos levantarla, tener una escuela en el barrio y tener que venir a Curridabat, no, por qué, porque tenemos nuestra escuela y la queremos, les pido que nos ayuden a levantarla, si bien es cierto podemos esperarnos a abril, mientras los niños qué, ellos están recibiendo clases en una escuela que no va para adelante, va para atrás.

Regidora Mora León: Sinceramente no le quiero quitar merito a lo que usted dice, como lo manifesté en vez pasada, estaba muy satisfecha como estaba la escuela, con el trabajo que había realizado la Fundación Curridabat, sigo pensando que lo que hicieron fue vandalismo solamente por hacer daño, les recomendaría que se tomaran el rato y se quedaran para escuchar la lectura de esas notas, es serio lo que ahí dice, reconozco la labor que han hecho y cuentan con mi apoyo, cuando escuchen lo que ahí viene tendrán que defenderse de algunas cosas.

Presidente del Concejo: No habiendo más participaciones, señor Villalobos, tiene la palabra.

Señor Villalobos: Muchas gracias por la atención, no conozco los pormenores del a nota pero créame que todas esas acusaciones si las hay, en mi contra, pues se que al cien por ciento, pude salir avante, porque no hay nada que tenga que negar o avergonzarme.

Presidente del Concejo: Buenas noches y les agradecemos, para continuar con nuestra sesión.

4.-Junta de Educación Escuela La Lía: Nota donde se adjunta copia del informe de la comisión investigadora de conflictos del Ministerio de Educación Pública por los problemas que se han presentado entre la Dirección de la escuela, el personal docente, padres de familia, y Junta de Educación y a los vecinos de La Lía, pueden mañana solicitar esta nota en la secretaría. **Se traslada a Gobierno y Administración.**

5. Lic. Leonardo Jiménez C. Periódico Curridabat Hoy: Nota enviada en donde se hacen varias consultas para ser publicadas en dicho periódico. **Se toma nota.**

6. Ministerio de Salud: Nota donde se hace invitación al lanzamiento público de la Estrategia Nacional y Campaña Multimedia 5 al Día. El evento fue el 16 de febrero y nosotros la recibimos aquí el 18 de febrero, está a destiempo.

7. COCADERECU: Nota en que se solicita nombrar un representante para el Tribunal Electoral. El comité nombra al señor Marcos Álvarez Sequeira, se adjunta a la lista del Comité Electoral, como ya están los 3, para juramentarlos de hoy en 8, favor **comunicarle al señor Álvarez se presente para la juramentación, señora secretaria.**

8. Auditoría Interna: Nota donde el señor Douglas Alvarado Ramírez, justifica la no-presentación de la liquidación de ingresos y egresos, de los Festejos Populares.

Regidor Obregón Rojas: Solicita respetuosamente solicitar que se tome un acuerdo, en base a un principio básico de control interno, que no permite que una liquidación que está vencida, como está de los festejos populares, se atrase más, en aras que no se está de acuerdo con la cancelación de un pasivo, en este caso el recibo del agua, nunca se puede supeditar una liquidación por una cosa, máxime que está sustentado en el reglamento de la Contraloría General de la República, del comité de festejos, solicito respetuosamente se tome un acuerdo, para solicitar inmediatamente a la Comisión de Festejos, la presentación la próxima semana de la liquidación completa de estos festejos.

Presidente del Concejo: En realidad esta nota, dice que en virtud de lo anterior se recomienda a este Concejo, en calidad de superior jerárquico de la Comisión de Festejos, exigir la inmediata liquidación de los ingresos y gastos, por último es importante que este cuerpo colegiado se sirva informar a esta Auditoría Interna, las acciones que implementa el participar, acoge la moción de orden del Regidor Obregón, se suma la señora Mora León, los que están de acuerdo, en tomar el acuerdo de que se les solicite mañana mismo a la Comisión de Festejos Populares, que dicho informe debe estar presentado aquí el próximo martes 03 de marzo, los que están de acuerdo levanten la mano,

19:42 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Regidor Obregón Rojas. Por votación UNANIME se da por APROBADO, solicitar a la Comisión de Festejos rinda informe.-

19:43 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por votación 6 a 1, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidora Mora León: Me gustaría que esa comisión, también se refiriera, al tema de la repartición de entradas, que se dieron, sería una manera de sanear ese tráfico de influencias que se maneja

en ese tipo de comisiones, para que cuando tengamos que nombrar la otras sentemos un precedente y las cosas se hagan de manera transparente.

Presidente del Concejo: Recordemos que el informe del fiscal se traslado a la Auditoria, por ahí va la información, así que sea la Auditoria haga la investigación.

Síndico Virgilio Cordero: Que se le haga un estudio, porque la Comisión estuvo ofreciendo puestos, para ser contratado por la Comisión.

Presidente del Concejo: Esa denuncia no venía en el informe. Le diría que la hiciera por escrito mejor.

9.-FOMUDE. Nota donde se informa respecto a la subvención otorgada a la FEDEMUR, la cual ha sido cancelada, con el fin de que el Proyecto FOMUDE disponga de dichos recursos. Más adelante viene otra nota de FOMUDE, entonces, la idea es que ellos están pidiendo una sesión extraordinaria, para ver los dos puntos

10.-La Troja: Nota donde se pide se informe del estado de la situación actual de la Urbanización La Troja.

Esta nota es dirigida al Lic. Jorge Sánchez Zúñiga, presidente del INVU, **se toma nota.**

11.-RECOPE: Nota donde se informa que el Programa de Donaciones, seguirá colaborando con todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Se traslada a la Alcaldía, Concejo de Distritos y Junta Vial, este punto es muy importante para la Junta Vial

12.-COCADERECU: Nota donde se solicita la colaboración para el cumplimiento del Artículo 86 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **Se traslada a Gobierno y Administración.**

Regidora Mora León: Esta nota que se acaba de leer, la tengo marcada como la 8, en el orden del día, pero en realidad es la 12. Es por qué dice qué tiene que nombrarse una persona, que el Concejo tiene que nombrar una persona

Presidente del Concejo: Acordémonos que tenemos rezagado, es la misma nota, hay que nombrar un representante de la Municipalidad, se deja para de hoy en 8 para que traigan candidatos.

Regidora Monge León: Me parece que la persona que se nombre, debería fijarse en la responsabilidad y compromiso porque es para lo del manejo, buscando que la persona se comprometa a desempeñar el cargo, la función que se le recomienda.

Presidente del Concejo: Se invita a todos los presentes a proponer nombres, como representantes del Concejo ante el ICODER y COCADERECU.

13.-Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades: Nota en que se comunica que el Ministerio de Hacienda procedió a indicar el monto estimado del presupuesto nacional.

Esto es principalmente para los Concejos de Distritos, son las partidas específicas, que por un monto del centro de Curridabat son 10.000.00 millones, etc., para que tomen en consideración de acuerdo a la ley.

14.-Juan Carlos Castro, Roberto Cordero B.: Nota en que se solicita se proceda a emitir la resolución final sobre el Uso de Suelo No 887-2005. Ellos son los representantes de la señora Socorro Márquez, solicitarles a los del Órgano para de hoy en 8 tener un pronunciamiento.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Hay un pronunciamiento, está firmado por Sergio, Allan y Jimena, lo tengo con rotulación anterior.

Presidente del Concejo: Si pero ese es para la otra parte, estos son los representantes de la señora Márquez Trejos, la otra es del señor Sauma

15.-Tribunal Supremo de Elecciones: Nota donde notifica: Diligencias de cancelación de la credencial que ostenta la señora Azucena de los Ángeles Mora Araya como regidora propietaria de la Municipalidad de Curridabat. **Se toma nota.**

16.-La Nación del Este: Nota donde se manifiesta intención de donar lote Nro.S.J.899068-2003, a la Municipalidad de Curridabat. Se traslada a la Administración, la Comisión de Obras y Gobierno y Administración

17.-FOMUDE: Nota en que se informa se estableció una serie de actividades dirigidas a difundir los productos obtenidos durante el 2006-2008. Ellos están solicitando la sesión extraordinaria, según las llamadas telefónicas ellos necesitan mínimo una hora para exponer.

Regidora Mora León: Para justificar una extraordinaria para recibirlos, deberíamos tener una solicitud más formal, con la fecha actual, porque dice que vino el 29 de octubre del 2008.

Presidente del Concejo: Seguramente usaron un machote del año pasado, pero han estado insistiendo, los íbamos a atender la semana pasada y fue cuando nos dijeron que ocupaban una hora por lo menos.

Regidora Mora León: Ahí me está enseñando la entrada el señor Dormond, que el 24 de febrero entró aquí el documento, es por lo que la Contraloría dijo de las sesiones extraordinarias las convocatorias tenían que ser bien respaldadas.

18.-Lic. Monique Azuola: Nota en la que el señor Jorge Arturo Sauma, solicita al Órgano de Procedimiento Administrativo envíe el expediente administrativo para su estudio y se resuelva el escrito planteado. Se traslada al Órgano Director, **para resolver en la próxima sesión**

19.-Junta de Educación Escuela La Lía: Nota enviada a la Asesora Supervisora, en donde hace conocimiento del ingreso de miembros de la comunidad, que forman parte de un llamado comité de padres a las instalaciones de dicha institución sin haber solicitado permiso. **Se toma nota.**

20.-Asociación de Desarrollo La Amistad: Nota en que solicita se incluya dicha Asociación en el Presupuesto de los Festejos Populares del 2008. **Se traslada a la Comisión de Hacienda**

21.-Área de Servicios Municipales: Nota donde se hace Solicitud de autorización para aplicar de nuevo encuesta al jerarca y fijar una nueva fecha para la presentación de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna del 2008. **Se toma nota.**

22.-Catastro y Registro: Nota en que se comunica se le enviara cada 3 meses a las autoridades municipales un informe con el fin de mantenerlos informados. **Se toma nota.**

23.-Alcaldía Municipal: Nota donde se adjunta el Reglamento de Becas para la Capacitación de Funcionarios de la Municipalidad De Curridabat. **Para la próxima semana traer una resolución.**

CAPÍTULO 5. ASUNTOS VARIOS

TRANSITORIO 2 RECESO.- Se decreta receso de las 19:56 a la 20:06.

Regidor Dormond Cedeño: Lástima que no se encuentra el señor alcalde por que desde hace unos días viene notando que no hay luz en el parque, por lo que desea preguntarle al señor alcalde que esta sucediendo con la iluminación de este lugar y de esto hace más de 15 días, otra cosa es que frente al cementerio no sabe quien esta haciendo una obra ahí, ya que están cortando la calle y metiendo una tubería, del lado del cementerio arrancaron todo lo que era la orilla la acera, ahí no perjudica por que era zona verde pero si lo hacen del otro lado la acera que va hacia el correo si ya que esa acera la acaban de hacer, no haya la lógica de que se están haciendo obras y después vengan a destruirlas y no sabe ni quién.

Regidora Elizondo Ureña: Convoca a los miembros de la Comisión de obras para el viernes a las 9 de la mañana y le solicita al señor alcalde que les facilite transporte y la presencia del ingeniero. Además solicita moción de orden.

TRANSITORIO 3: MOCIÓN DE ORDEN.-

La Regidora Elizondo Ureña se permite proponer moción de orden, para solicitar que la moción presentada por el señor alcalde sea trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20:08 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MOCIÓN DE ORDEN.- A las veinte horas ocho minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Conocida la moción de orden que se formula y sometida ésta a votación, por cinco votos a dos, se acuerda trasladar la moción que presentó el señor alcalde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Votos afirmativos: Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño,
Votos negativos: Mora León, Carvajal Sánchez.

20:09 ACUERDO Nro. 12- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas nueve minutos. del veinte cuatro de febrero de dos mil nueve - Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño.
Votos negativos Carvajal Sánchez, Mora León.

Justificación de voto Regidora Mora León: Considera que no existe ninguna moción sí fue rechazada no existe ninguna moción, la misma fue desechada, no sé puede trasladar nada que no existe, legal mente fue rechazada por este Concejo por lo tanto no existe y aparte de esto existe una nota del señor alcalde que este Concejo conoció donde le traslado a la secretaria y retiro esta moción por esta trasladada mal la primera vez esa moción a Hacienda, por que el reglamento así lo establece por lo que ella sencillamente no votó ya que no existe en este Concejo esa moción.

Regidora Madrigal Sandí: Traslada la reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración para el lunes 9 de marzo a las 7 de la noche.

Regidora Mora León: Le manifiesta a la señora presidenta de la Comisión de Gobierno que lo que puede hacer es convocar a una sesión extraordinaria de esta Comisión por que la sesión ordinaria no se puede trasladar, ella piensa presentarse a la ordinaria y no hay quórum pues ni modo esperara que se convoque a una extraordinaria.

Presidente Concejo: Le recomienda a la presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración que mejor convoque a una sesión extraordinaria.

Regidora Madrigal Sandí: Bueno entonces que quede convocada a sesión extraordinaria para el lunes 9 de marzo a las 7 de la noche.

Sindica Marita Solano: Desea manifestarle a el señor alcalde, bueno lástima que él no esta que ella esta totalmente de acuerdo en los proyectos que el aquí presenta para su distrito, pero no esta de acuerdo con las ilegalidades y desea que eso quede bien claro y constando en actas, sí ella no se ha presentado ante el Concejo de Distrito de Tirrasas es por que a ella nadie ni la ha sumado ni la ha restado y segundo ella esta trabajando para su Distrito y si ustedes no lo creen ella va a presentar obras por que tienen mucha trabajo por hacer y no ve el por que no distribuir el terreno para los proyectos que presenta el señor alcalde, no le gustan que anden diciendo por los pasillos que la señora Marita Solano no esta de acuerdo con estos proyectos, al contrario si esta de acuerdo para el bienestar de la comunidad que la eligió por voto popular para que los representara.

Regidor Dormond Cedeño: Va a tratar de llegar a la sesión extraordinaria pero no sabe si va a poder por lo que solicita que quede justificado si no se presenta.

Regidora Mora León: La sesión ordinaria se la Comisión de Gobierno es el miércoles 3 y somos 5 miembros así que si tiene en quórum se puede realizar, el hecho que doña Ana no pueda asistir no quiere decir que no se haga y si no se hace es por falta de quórum no por que ella no asista, se cuenta con la cantidad de miembros necesaria para el quórum ya que si no quieren llegar es decisión de cada uno.

Regidora Mora Araya: Convoca a la Comisión de Cultura para el viernes a la 1 de la tarde y un poco atrasado a Don Luis Fabio que cuenta con todo su aprecio y cariño, le desea que Dios le de muchos años de vida, también a Doña Ana Cambronerero que cumplió años que también ha sido una compañera en estas luchas verde y blanco a la cual le tiene un cariño muy especial y espera que las cuestiones del Concejo no vengán a privarnos de la amistad que mantienen, a los dos les desea feliz cumpleaños.

Regidor Dormond Cedeño: Solicita a la señora presidenta de la Comisión de Cultura, si sería posible cambiar la hora ya que el no podría estar en la reunión de la Comisión ya que por motivos laborales le es imposible y si no que quede justificado que no puede asistir.

Regidor Monge Díaz: Convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para este jueves a las 7 de la noche.

Regidora Mora Araya: Estaba esperando a ver si la señora Fabiola iba a convocar a la Comisión de Asuntos Sociales.

Regidor Dormond Cedeño: En esta semana se marcaron zonas amarillas en el Cantón Central, que bueno por que esto viene a ser parte de este proyecto de reordenamiento, pero debería de venir acompañado de una r3evisión de un policía de tránsito o de alguien, ya que de nada vale que no se cumpla, la idea de la zona amarilla es el respeto de estacionamiento y hay quienes no lo respetan por lo que sería bueno darle seguimiento.

Sindica Fabiola Flores Marchena: Convoca a la Comisión de Asuntos Sociales el lunes a las 4 de la tarde, y que por favor cuando llamen a las personas se les diga que deben de presentar certificación de estudios reciente y que haga constar que no reciben otra beca.

Sindico Carlos Castro Abdelnour: Agradece a la Alcaldía el haber intervenido para que se quitaran los muertos en la avenida 4.

Regidor Monge Díaz: Sobre los reductores de velocidad que quitaron por el valencia muy complacido ya que había gente que estaba ya desesperada con esa situación, pero así como la gente reclamo de que les pusieran esos reductores en algún momento, esto va a ser un gran problema para los niños al pasar la calle con esos trailers que no van a tener ningún control ahora, va a ser muy difícil complacer las 2 posiciones, pero sería muy importante hacer alguna gestión para que se hagan algunos operativos de tránsito, se supone que a ciertas horas la los trailers no pueden pasar por lo que va a ser importante que se hagan esos operativos.

Alcalde Mora Altamirano: Desea saber si la aplicación del reglamento por parte de la Comisión de Asuntos Sociales no esta completada, ya que se le esta dando a la administración una responsabilidad que no esta reglamentada me indican que es a la secretaria, el acuerdo no dice eso lo que dice es que la administración pague, desea saber si hay legalidad o no hay legalidad en la ejecución, por lo que solicita que tomen un acuerdo en donde le soliciten a la secretaria que verifique eso, si no entonces no hay legalidad, si fuera el caso el mociona para que eso sea así pero deberían de ser ustedes.

Sindica Flores Marchena: Lamentablemente el martes pasado no pudo asistir por motivos de salud, pero cuando ellas se reunieron fue una de las observaciones y aclaraciones que ella hizo que eso se hiciera así pero con la salvedad de que antes de que vinieran a formalizar se le solicite

a cada persona una certificación de estudios en donde hagan constar que no reciben el beneficio de otra beca.

Regidora Mora Araya: En vista de que no se ha aprobado el acta y se giraron instrucciones específicamente para que se procediera con el depósito, en este caso como las listas fueron dadas por los Concejos de Distrito deberían de ser ustedes los que entreguen a la secretaria la copia de ese documento dado por la institución, por otra parte para convocar el lunes a las 5:30 a la Comisión de Cultura.

Sindico Virgilio Cordero Ortiz: Convoca a la Comisión de Accesibilidad el viernes 27 de febrero al ser las 3 de la tarde.

Sindico Roy Barquero Delgado: Entonces ellos les pueden decir a las personas de las becas sobre este requisito que deben de traer a la secretaria.

TRANSITORIO 3: MOCIÓN DE ORDEN.-

La Regidora Elizondo Ureña se permite proponer moción de orden, para solicitar a la secretaria municipal que solicite las certificaciones de estudio y de que no reciben el beneficio de otra beca a las personas que llenaron formulario de beca y que fueron aprobadas, las cuales deben de ser emitidas por las respectivas instituciones.

Regidora Mora León: El año pasado el reglamento estaba con algunas dudas, entonces con cual reglamento se van a repartir las becas este año, eso es algo que no tiene claro.

Alcalde Mora Altamirano: Su preocupación es que ustedes les dieron un derecho a unas personas que no sabes si tienen los atestados para recibir este beneficio, saben que los tuvieron el año pasado pero ahora no lo saben y ese es un derecho que ya ustedes les dieron, ya esta firme ese acuerdo y que pasa si vienen una señora a reclamar su derecho que es su cheque y ahora hay que decirles que aunque se les dio el derecho todavía falta verificar este año la aplicación del reglamento, su pregunta es si bastará con tomar un acuerdo diciendo que la secretaria verifique y que hacemos con las personas que ya tienen un derecho por que ustedes se lo concedieron y que no vayan a calificar al final, otra pregunta es reglamentario lo que propone Doña Azucena o sea según el reglamento los Concejos de Distrito tienen que hacer ese trabajo o eso es una variación al reglamento, quiere saber esas cosas por que él lo que tienen ahorita es una orden de pago de parte de ustedes y puede que la orden de pago no sea legal.

TRANSITORIO 4 RECESO.- Se decreta receso de las 20:32 a la 20:47

Regidora Elizondo Ureña: La intención es que se tome el acuerdo y solicitarle a la secretaria que envíe la lista que se aprobó el martes pasado y que quedaría firme con la aprobación del acta, para que soliciten esos dos datos.

Regidor Dormond Cedeño: Quiere recordarles que hace 15 días el les advirtió que el mecanismo de verificación no es el mismo de la vez pasada, por que las becas ya no las manejan las instituciones, toda esa información se fue a un solo instituto que se llama IMAS que es el encargado de las becas, por lo tanto las Escuelas no están conservando esa información, ya a ellos no les interesa era un trabajo que tenían encima y que ahora ya no lo tienen que hacer, por lo

tanto si hay nuevas becas ni siquiera las Escuelas saben, ahora el único interesado es el IMAS, ahí es en donde deberían de solicitar esa información.

Regidora Mora León: Lo que le preocupa es eso ya que esas fueron las listas que aprobaron y ahí dice de los Distritos que son pero no dice de que Institución, ella tiene muchas dudas con respecto a esto ya que no sabe con cual reglamento están trabajando y no quisiera que otra vez se les vaya otro año sin poder hacer llegar esas ayudas, por lo que sería bueno que se tome un acuerdo de trasladarle esto a la administración y que ellos se aboquen a hacer el trabajo, no es con ánimo de hacer problema es simplemente el buscar una solución, ya que nosotros no estamos a tiempo completo en la Municipalidad.

Regidora Elizondo Ureña: El reglamento que se está usando es el aprobado y que salió publicado en la gaceta.

20:53 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MOCIÓN DE ORDEN.- A las veinte horas cincuenta y tres minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Conocida la moción de orden que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad de votos, se acuerda autorizar a la secretaria municipal a que solicite a las instituciones las certificaciones de estudio y de que no reciben el beneficio de otra beca los estudiantes cuyas becas fueron aprobadas.

20:54 ACUERDO Nro. 14- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del veinte cuatro de febrero de dos mil nueve - Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Alcalde Mora Altamirano: Desea preguntar ¿La idea es que la próxima semana lleguen a coincidir las listas que envíen a la secretaria con las listas que ustedes aprobaron? ¿De manera que la próxima semana con la aprobación del acta se pueda enderezar este proceso?.

Presidente Concejo: Señor Alcalde estamos cayendo en lo mismo Por favor ..

Alcalde Mora Altamirano: Que conste en actas mi pregunta.

Sindico Barquero Delgado: Le queda duda con esto de las becas, como lo dijo el año pasado quien le asegura que las becas se van a dar este año, a como ve las cosas las becas este año no las van a dar.

Alcalde Mora Altamirano: Quiere confirmar que se tomó un acuerdo la semana pasada para que algunos miembros de este Concejo Municipal, cree que Don Virgilio y alguien de la Comisión del Plan Regulador asistieran a una actividad del PRUGAN la semana pasada y sin embargo a la actividad del PRUGAN se presentó una persona particular diciendo que estaba representando a este Concejo Municipal específicamente que se lo había pedido el señor Luis Ulderico Monge, eso no era el acuerdo que se había tomado y por el contrario cree que no se le delegó a el señor Monge ninguna atribución para que delegara en un particular la asistencia en nombre de el Concejo Municipal de Curridabat, lo dice por que recibió una queja del PRUGAM por la informalidad de este asunto y por los funcionarios municipales que se toparon con la sorpresa que un desconocido era representante del Concejo Municipal, firmo como representante del Concejo

Municipal y que era representante personal de el señor Luis Ulderico Monge, considera que esas cosas no deberían de suceder.

Regidora Mora León: Doña Fabiola como usted es la presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, desea que se analice la recomendación que quedo del informe de la auditoria, una recomendación para el reglamento y esa recomendación de la auditoria esta pendiente de conocer por este Concejo, y con respecto a ese atrevimiento, que ella sepa este Concejo no ha tomado ningún acuerdo en delegar en nadie la representación de este Concejo ya esta es la segunda vez que se sabe y que se conoce en este Concejo, se debería de enviar una nota al PRUGAM en donde se haga saber que este Concejo Municipal no tomo ningún acuerdo para delegar representación de este Concejo en nadie y que Luis Ulderico no tienen esa facultad como regidor de delegarle a nadie su representación.

Sindica Flores Marchena: Le solicita al Licenciado Bagnarello que las acompañe en la reunión de Comisión de Asuntos Sociales el día lunes.

CAPITULO 6.- MOCIONES

MOCIÓN

FUNDAMENTO:

ÚNICO.- Al ingresar a la página web de la Municipalidad de Curridabat sea www.municipalidadcurridabat.go.cr se puede apreciar la ausencia del escudo de Nuestra Corporación, que desde el año 1974 fue oficializado para todos los actos públicos, en su lugar una flor que no es el símbolo debido, el cual debe aparecer en la papelería oficial de la Municipalidad de Curridabat, desconociéndose quien autorizó que tal símbolo erróneo se inserte en dicha página, contraviniéndose el acuerdo del Concejo Municipal que así dispuso su emblema y sin la aprobación de permutar por éste Concejo y de la Comisión Nacional de Nomenclatura un nuevo estandarte.

POR TANTO

Mocionamos para instruir a la Alcaldía, para restaurar nuevamente el escudo de la Municipalidad de éste Cantón en la página web de ésta Municipalidad, y todo tipo de publicaciones etc.

Regidor Obregón Rojas: Solicito que la redacción del por tanto de la moción la cual firmo, se amplíe en el sentido, de que no solamente en la página Webb, si no también se oficialice en todo tipo de publicaciones, de emisiones y de anuncios etc. conste este símbolo como lo máximo sello oficial de esta Municipalidad, es evidente el uso subliminal que se ha hecho de los colores amarillo y azul en esa flor, que es un isotipo, que lo único que hace es despertar el umbral subliminal de las personas, para una intima relación con un partido que tiene esos mismos colores en este cantón y que todos sabemos cuál es.

Presidente del Concejo: Como no trae dispensa, se traslade a Comisión de Administración.

CAPÍTULO 7.- ASUNTOS DEL ALCALDE

Presidente del Concejo: Hay un veto, pero yo no lo tengo, no venía aquí en la correspondencia.

Alcalde Municipal: Es un veto interpuesto el 17 de febrero, que dice lo siguiente.

Por medio de la presente y en mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en el artículo 158 del Código Municipal, procedo a interponer formal VETO por razones de LEGALIDAD, contra el acuerdo Nro. 11, tomado por ese Concejo, según artículo 3º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 144-2009, del veintisiete de enero de 2009, que adquirió firmeza en sesión ordinaria Nro. 146-2009, del 10 de febrero de 2009. Fundamento el presente veto en lo siguiente:

Que el acuerdo citado es ilegal ya que el nombramiento recae en un tercero ajeno a la administración, quien no puede ostentar de manera formal el Cargo o formar parte de un Órgano Director de esta Municipalidad.

Que el nombramiento del señor Héctor Chaves, infringe seriamente la ley y contraviene lo señalado por la Procuraduría General de la República, en cuanto a nombramientos de miembros de órganos se refiere.

En este sentido y en cuanto a la integración del Órgano Director, esta Procuraduría ha manifestado lo siguiente:

"IV- SOBRE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO:

Varios de los puntos consultados se refieren a la integración del órgano director del procedimiento, por ello, los incluimos todos bajo este tema y subdividimos el mismo en dos puntos. En el primero nos referimos al número de integrantes y en el segundo a la posibilidad de que no sean funcionarios municipales; la aceptación expresa del cargo y la juramentación de los integrantes.

IV.A- Número de integrantes del órgano director del procedimiento:

El texto de la Ley General de la Administración Pública permite concluir que el órgano director del procedimiento puede ser unipersonal o colegiado. Así, el artículo 314 indica:

"1. El órgano que dirige el procedimiento será el encargado de dirigir la comparecencia.

2. Si el órgano es colegiado, será dirigido por el Presidente o por el miembro designado al efecto"

La determinación del número de funcionarios que integran el órgano director deberá tomar en consideración el mejor logro del objeto del procedimiento y los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado (Artículo 269).

IV.B- Sobre la posibilidad de que los integrantes del órgano director del procedimiento no sean funcionarios públicos: La Ley General de la Administración Pública al referirse al tema del órgano director no se pronuncia expresamente acerca de la posibilidad de integrarlo con sujetos que no sean funcionarios públicos. Acudiendo a la doctrina encontramos que el procedimiento administrativo es un canal o instrumento, por medio del que se forma la voluntad administrativa. Es un medio para la realización de una prerrogativa pública realizada por medio de los órganos de la Administración, según la competencia que por ley les corresponda. Esa competencia es por supuesto un requisito de la validez del acto.

El jurista JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, en su artículo " Sobre el Concepto de Funcionario de Hecho " publicado en la Revista de Administración Pública N° 29 de mayo-agosto de 1959, señala que por órgano de la Administración se entiende un complejo ideal de competencias y medios materiales, atribuidos a una persona física a fin de obrar y manifestar la voluntad administrativa, es decir, los órganos manifiestan hacia los terceros la voluntad de la Administración. El órgano y la Entidad a la cual pertenece aquél, no son dos personas jurídicas distintas, sino una sola, y la voluntad de la persona individual en cuanto órgano, tan sólo tiene significación jurídica respecto de la organización general de la que forma parte.

Por su parte, ZANOBINI citado por DE LA VALLINA indica que toda persona jurídica, y la Administración pública lo es, obra a través de los llamados órganos, pudiendo ser considerados desde un doble punto de vista: en abstracto y en concreto; abstractamente, se nos presenta como un complejo de atribuciones, de competencias, de medios materiales y personales referidos al logro de un determinado fin del Ente Público; pero en concreto el órgano no es sino la persona física que en un determinado momento actúa como titular del oficio, de las competencias y de las atribuciones del mismo. Bajo el primer aspecto, el órgano es una institución, de la cual el titular es sólo el elemento principal, pero que temporalmente puede faltar sin que la institución desaparezca; bajo el segundo aspecto el órgano es la misma persona física del titular, es decir, en este sentido podemos adelantar, aunque la expresión esté desprovista de rigor científico, que el órgano equivale a funcionario, que es la denominación corrientemente usada por los autores para designar al titular del órgano.

Ahora bien, es cierto que el órgano director del procedimiento, es un órgano administrativo y por regla general, las personas físicas que lo integran deben ser funcionarios públicos, nombrados como tales para el desempeño de sus funciones. También es cierto que el artículo 65.1 de la Ley General de la Administración Pública señala que todo órgano será competente para realizar las tareas regladas o materiales internas necesarias para la eficiente expedición de sus asuntos y el artículo 66.1 señala que las potestades de imperio y su ejercicio, así como los deberes públicos y su cumplimiento son irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles. Todo lo anterior nos permite deducir que por regla general, tal como lo indica expresamente el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, los sujetos que integran el

órgano director del procedimiento deben ser servidores públicos en los términos del citado artículo, entendidos estos como aquella persona que presta sus servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

Sin detrimento de lo expuesto consideramos que en casos excepcionales, cuando la realización del fin público lo amerite, podrán nombrarse funcionarios ajenos a la Administración con el fin de que integren el órgano director de un procedimiento. Lo anterior deberá encontrarse debidamente justificado a criterio de la Administración, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, mediante Acuerdo firme del Concejo Municipal en el que se indiquen las razones por las que se considera que la Administración no cuenta con personal idóneo, ó bien, que de constituirse el órgano con los funcionarios existentes, el fin público que se persigue no podría alcanzarse. (...)

*En conclusión, la Municipalidad **en el caso excepcional de requerir integrar el órgano director con funcionarios ajenos en principio a la Administración, deberá seguir los procedimientos legales establecidos para la contratación de profesionales.** Por ejemplo, cuando se proceda de esa forma, deberá contarse con la subpartida presupuestaria que ampare el egreso. La violación de lo estipulado puede generar la suspensión del funcionario responsable y la reincidencia será causa justa de separación, según lo establece el artículo 127 del Código Municipal. Además, debemos recordar que la Contraloría General de la República puede eventualmente improbar los proyectos de presupuesto que reciba de conformidad con el artículo 125 del Código Municipal.*

*El nombramiento deberá efectuarlo el Concejo Municipal mediante Acuerdo **debidamente razonado** y aquéllos en quienes recaiga la designación deberán aceptar el cargo y ser debidamente juramentados. **C- 173-95 de 7 de agosto de 1995**, “en casos excepcionales, cuando la realización del fin público así lo requiera, para lo cual deberá dictarse un acto motivado que justifique la decisión. Sin embargo, atendiendo a la transcripción que se realizara del criterio de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en punto a la delegación de la tarea instructiva que hace el órgano director de procedimiento en tratándose de un órgano colegiado, cabe hacer la siguiente precisión:*

Atendiendo la literalidad del artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, la instrucción de un procedimiento administrativo **sólo podría delegarse en el secretario**

Se deriva de lo indicado en el párrafo precedente que debemos precisar y adicionar el dictamen C-175-93 supra transcrito en el siguiente sentido: **el órgano director, tratándose de un asunto de competencia del Concejo Municipal, puede estar conformado por el propio Concejo, o bien éste puede delegar tal competencia en el secretario municipal.**(Pronunciamiento Número C – 294-2004 del 15 de octubre del 2004) .

Es decir que el acuerdo mediante el cual se nombra al señor Héctor Chaves, padece los siguientes vicios de legalidad:

Nombra a un tercero ajeno a la administración, contraviniendo lo indicado por el artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública.

Se separa de forma ilegal de lo indicado por la Sala Primera Jurisprudencia que en materia de la Administración debe de respetarse y tenerse como fuente informativa del derecho administrativo.

Carece de razonamiento y motivación

No explica por qué razón no recae en el secretario del Concejo con forme a Derecho corresponde.

El nombramiento no explica por cuales razones pelagra el cumplimiento de los fines de Administración si se nombra a un miembro de la corporación o bien recaiga en su defecto, en el secretario municipal, como lo ha sido el criterio de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Ya existe un órgano director vigente el cual no ha renunciado de manera formal.

Que los razonamientos expresados por el presidente del Concejo Municipal en cuanto a que la Sala ordenó la apertura de un nuevo órgano son absolutamente falsos falseando así la decisión del cuerpo colegiado transcribo el por tanto de la sentencia :

“ Por Tanto : Se declara con lugar el recurso y , en consecuencia , se ordena a los recurridos Virgilio Cordero Ortiz, Azucena Mora Araya y Jorge Luis Rodríguez Parra, o a quienes integren el órgano director del procedimiento seguido en contra de la amparada en la Municipalidad de Curridabat, que repongan los procedimientos , realizando el correspondiente traslado de cargos a la amparada; pongan su disposición el expediente administrativo y realicen nuevo señalamiento para la comparecencia oral, conforme a derecho. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”

Como puede verse NO ES CIERTO como aseguro el presidente que la Sala Constitucional ordenara integrar un nuevo órgano lo que deja ver la ilegalidad del acuerdo tomado y su falso fundamento.

Con la designación de otro órgano director paralelo, se violenta una vez más la legislación vigente, no solamente porque el acuerdo aquí vetado no revocó la decisión adoptada que consta en el artículo 2º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 87-2007, del 27 de diciembre de 2007, cuando se nombra a los susodichos miembros del órgano director, sino por cuanto la orden de la Sala Constitucional va dirigida hacia el órgano original. Resulta claro, además, que con la renuncia de la señora Azucena Mora Araya, no se deshace per sé ese cuerpo colegiado.

Así las cosas, el acuerdo de marras carece de legitimidad y de eficacia jurídica, sobre todo, si se considera que el acuerdo por el cual se creó el órgano director desde un inicio, fue vetado por el

suscrito y se encuentra en trámite del Tribunal Contencioso Administrativo desde el 20 de diciembre de 2007.

Solicito se acoja el presente veto y se revoque el ilegal acuerdo en su defecto se eleve al Tribunal Contencioso este Veto para su respectiva resolución.

Presidente del Concejo: Se traslada para tomar la decisión la próxima sesión.

Regidora Mora León: Solicito se traslade al Asesor Legal, para tener el criterio de él, siempre se ha hecho así, me parece que es lo más conveniente.

Presidente del Concejo: Se traslada al señor Asesor Legal Alfonso Sánchez.

Regidora Mora León: Me gustaría saber y tener claro, porque a ese mismo acuerdo yo presenté un recurso de revisión y que fue rechazado por ustedes, hay un trámite que tengo que darle seguimiento, quiero saber si yo tendría algún asunto de interés a la hora de votar y aprobar este veto, a no ser de que aparezca otra acusación, en lo profundo, en la oscuridad, diciendo que tengo interés directo.

Alcalde Municipal: Lo que sigue es una moción que presento como Alcalde:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Curridabat es propietaria de las fincas inscritas en el Partido de San José, matrícula de folio real números 047486-000 con un área de 376.32 metros cuadrados y 120588-000 con un área de 91.60 metros cuadrados, las cuales son colindantes entre sí y descritas en el plano catastrado SJ-198612-94 con una superficie de 452.79 metros cuadrados que reúne ambas fincas.
- II. Que mediante Acuerdo Nro. 78-2007 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de octubre del 2007 acordó: "POR TANTO: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE, DEL LOTE ANTES MENCIONADO, QUE MIDE 452.79 METROS CUADRADOS SE SEGREGUE UN LOTE DE 225 METROS CUADRADOS PARA CEDERLO EN ADMINISTRACIÓN, POR EL TÉRMINO DE 50 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA, GRUPO 27 DE CURRIDABAT, EN FORMA GRATUITA. PROCÉDASE PUES, CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE LA SEGREGACIÓN SEA REALIZADA Y PROVÉASE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE UN PLANO QUE REFLEJE ESTE ACUERDO PARA QUE CONSTE EN LOS ARCHIVOS. EL PRESENTE ACUERDO DEROGA TODOS LOS ACUERDOS ANTERIORES QUE HAYAN DESIGNADO TERRENOS A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA. EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA TROPA 27 DE CURRIDABAT EL TERRENO VOLVERÁ A LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD."
- III. Que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Grupo 27 de Curridabat, presentó al Departamento de Planeamiento Territorial solicitud de visado de un plano para catastrar que describe parte de las dos fincas mencionadas, las cuales a la fecha no han sido reunidas, para efectos de segregación y así cumplir con el acuerdo citado.
- IV. Que el plano citado en el punto anterior, contempla un área de 238 metros cuadrados, la cual difiere del área de 225 metros cuadrados aprobada por el Concejo Municipal en el mencionado acuerdo.

- V. Que en vista de lo anterior, esta solicitud de visado presentada por la Asociación fue rechazada según oficio DPTMC-0228-02-09 aduciendo la falta de claridad del acuerdo y la diferencia de medida entre el área acordada por el Concejo y lo solicitado por la Asociación.
- VI. Que el acuerdo en cuestión es confuso, toda vez que habla de “segregación” y a la vez de “ceder en administración” el terreno citado, siendo ambos términos distintos; ya que “la segregación” sería necesaria solo para el caso de una cesión gratuita, puesto que el acuerdo no menciona precio y, para lo cual se requiere de una ley que autorice dicha donación. Mientras que, “la administración por un tiempo determinado”, no requeriría de la tramitación de un plano catastrado y menos aún de una segregación, ya que el terreno seguirá perteneciendo a la Municipalidad.
- VII. Que la Contraloría General de la República ha sido clara en el sentido de que el plazo máximo para los convenios de uso, no puede exceder los 4 años.

POR LO TANTO,

Mociono para que el Concejo Municipal tome un nuevo acuerdo para que:

- 1) Se autorice expresamente a la Administración para que reúna las dos fincas mencionadas y proceda a la respectiva segregación por un área de 238 metros cuadrados, a favor de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica; terreno que será utilizado para los fines exclusivos que persigue el Grupo 27 de Curridabat, adscrito a dicha Asociación. Asimismo, se deberá autorizar a la Administración para que tramite el proyecto de ley de donación respectivo ante la Asamblea Legislativa, con una cláusula que obligue la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica ha devolver a la Municipalidad de Curridabat el terreno en caso de que el Grupo 27 de Curridabat se disuelva.
- 2) Mientras que el Poder Legislativo aprueba la ley para donar dicho terreno, se autorice al Alcalde Municipal para suscribir un convenio de administración por cuatro años con dicha Asociación.

Que se dispense de trámite de comisión y se apruebe en firme.

Presidente del Concejo: Para la dispensa de trámite, los que están de acuerdo levanten la mano.

21:22 ACUERDO Nro. 15- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintiún horas cuarenta y veintidos minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Señor Alcalde Edgar Altamirano. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO.-

21:23 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiún horas veintitrés minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por votación 6 a 1, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Dormond Cedeño, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Artavia Amador

Regidor Obregón Rojas: En primer lugar, como lo hice en el inicio, respaldar el proyecto, lo que es par este movimiento estoy de acuerdo, quiero se aclare una pequeña duda que tengo, la moción del señor Alcalde, deja claro de que, la reunión se van hacer en las fincas y que la donación se le estará dando a la Asociación, la condiciona en el sentido de que en el momento que se deshaga la tropa 27, se devuelva integro y con los usufructos correspondientes la propiedad a la Municipalidad, entiendo que la asociación, entiendo que la donación se estaría dando, para los fines que al Asociación disponga, pienso en el eventual caso que desaparezca la tropa 24, pero vendría la formación de otra tropa en el Cantón, tendría también derecho sobre ese terreno, esa es la duda que me queda, reitero en lo personal amparo el proyecto.

Regidor Suplente Dormond Cedeño: Solicita una alteración al orden para escuchar.

Presidente del Concejo: En este momento estamos en una moción señor Dormond, no se puede.

Regidora Mora León: Con todo respeto don Edwin, una moción de orden se puede presentar en cualquier momento y es para alterar el orden para atender al señor, es una moción de orden, no importa que estemos en una moción, podemos solicitar una moción de orden, para solicitar una alteración del orden para escuchar al señor, esto es en apoyo a lo solicitado por mi compañero, quiero decirle al señor, que cuenta con todo mi apoyo y espero que nunca desaparezca la Tropa 27, por que los jóvenes de este cantón se puede decir es lo único que tienen, es algo que los curridabatenses les tenemos que agradecer.

Regidora Mora Araya: Tengo entendido esto ya el año pasado se les había dado el lote en donación, esto es más que todo como un principio de legalidad en la redacción para poderlo poner más a derecho, pero esto ya había sometido a votación, que mejor regalo para los chicos y siempre cuenten con mi voto.

Regidora Elizondo Ureña: Conozco muy de cerca el movimiento, tienen el apoyo incondicional que siempre le hemos dado, ya que directamente ayudan a los jóvenes y niños del Cantón, de Costa Rica y de todo el mundo.

Regidor Dormond Cedeño: Agradece al señor Alcalde esta moción, porque a la hora de redactar la primera, tuvimos unos errores y el reformó la moción, además del apoyo a la Tropa 27 de Curridabat, se quisiera excusarme de votar, por interés directo que tengo en el asunto, por lo cual le cedo mi voto a la señora Ana Cambronero.

Presidente del Concejo: Para la aprobación de la moción, los que estén de acuerdo, levanten la mano.

21:22 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintiún horas cuarenta y veintidós minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Señor Alcalde Edgar Altamirano. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO.-

21:23 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiún horas veintitrés minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve.- Por votación 6 a 1, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Cambroner Barrantes, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Artavia Amador.

Regidora Mora León: Con todo respeto, don Edwin le había solicitado la palabra, quería recordarle que usted fue el que me fue acusar a mí, a la procuraduría diciendo que yo tenía interés directo y vote por la Corina donde vive mi hermano, quería solicitarle a doña Azucena que se abstuviera de votar, porque ella manifestó que sus hijos están en la Tropa 27 y con suerte la pueden ir a acusar, de tener interés directo, usted no dio el espacio, pero sí que conste en el acta que doña Azucena manifestó que sus hijos están en la tropa 27 y que votó la aprobación de esta moción.

Presidente del Concejo: Para la alteración al orden a solicitud del señor Dormomd, para atender al señor Semeraro. Los que están de acuerdo, levanten la mano.

TRANSITORIO 5: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

21:32 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN DE ORDEN.- A las veintiuna horas treinta y dos minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, a efectos de escuchar al señor Semeraro Pastori.

Señor José Semeraro: Muy contento de estar aquí con ustedes, porque a todos los conozco y si no ustedes tuvieron algo que ver con los Scouts del grupo 27, tenemos 45 años de existir, ustedes creen que vamos a desaparecer, no jamás, es un grupo donde tengo 38 años de estar, muy contento porque esta es una situación muy sencilla, ya el acuerdo estaba aprobado, lo que queremos es el reajuste para tener libertad a la hora de construir, vamos a hacer un edificio de dos pisos, vamos en grande porque necesitamos meter a miles de miles de gente, que son 7 generaciones, el martes pasado, el tema es tan importante que yo cumplí años y deje de cumplir para ver si el tema lo tocaban, no se pudo porque hubo un tema bastante enredado, esto tiene que ser unánime, porque es para la juventud de Curridabat y para niños que vienen y que van a hacer uso de las instalaciones, si acaso se deshiciere el grupo y se formara otro, automáticamente esto le quedaría a la Municipalidad, el lote se da de acuerdo al convenio con la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, muchas gracias.

Alcalde Municipal: Tan meritorio es el movimiento Scouts, como más de 1600 firmas que hay acá, que sustentan una petición y como ustedes acaban de dispensar de trámite y aprobar la donación de una propiedad, que por dicha se hizo, quiero traer a colación este tema, porque se trata de lo mismo, porque también en Tirrasas están esperando una decisión de ustedes, en relación con una propiedad municipal, por las mismas razones, la razón de que el acuerdo de los Scouts se modificó, hicimos la propuesta de modificarlo, es precisamente porque la Asociación de Guías y Scouts, no iba a poder invertir ni un cinco, si ese terreno no pasaba a ser de la Asociación, bajo condiciones especiales, es lo mismo que sucede con el Colegio y la escuela de Tirrasas y el colegio académico, por qué ya lo expliqué, el Ministerio no puede invertir ahí, ni la junta del colegio

van a invertir nada si eso no se traslada, ese es el ruego, que igual que hicieron los Scouts, están haciendo 1600 personas con todas estas firmas, parte de ellas se las traslade a ustedes a través de la secretaría, dicen esta personas:

Sabemos que el Alcalde, Edgar Mora está teniendo problemas para hacer aprobar en el Concejo Municipal su propuesta de división de la finca 1-512123-000. También conocemos que la propuesta contempla múltiples fines que son benéficos para todo el conjunto de nuestras comunidades. La finca alberga al Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano, que fue fundado por el Ministerio de Educación Pública atendiendo una solicitud que firmó el Alcalde, antes de ejercer ese cargo, Eso es avalado por nosotros, pero también sabemos que la finca nos puede prestar otros servicios. En este terreno también se puede ampliar la Escuela 15 de Agosto, crear una calle en la parte que entrelace Santa Teresita con Gloria Calderón y consecuentemente completar un anillo vial que permita atraer el servicio público de transporte a muchas de nuestras comunidades, albergar en el futuro un colegio académico que de clases desde séptimo año, construir áreas recreativas y un centro de educación no formal para jóvenes y adultos, entre otros.

Señores regidores no atrasen, respalden la propuesta del Alcalde, no sean un estorbo al desarrollo de Tirrases, aquí hay 1600 firmas, precisamente por eso presento, la siguiente moción:

MOCION

Presentada por: Edgar Mora Altamirano

1. Considerando que más de mil trescientos vecinos de Tirrases y del resto del cantón a esta fecha se han manifestado con su firma para que el Concejo Municipal, específicamente los regidores aprueben sin demora la propuesta hecha por el Alcalde Municipal Edgar Mora Altamirano, para dividir la finca matrícula de Folio real No. 512123-000, situada en Tirrases.
2. Que en la petición que avalan manifiestan su apoyo a que dicha finca cumpla en el futuro múltiples fines que son benéficos para todo el conjunto de la comunidad de Tirrases, concretamente las siguientes: asentar el Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano, asentar un colegio académico que dé clases del el 7mo año.
3. Ampliar la escuela 15 de agosto, crear una calle en la parte alta que entrelace Santa Teresita con Gloria Calderón y consecuentemente completar un anillo vial que permita atraer el servicio público de transporte, construir áreas recreativas y un centro de educación no formal.

Por lo tanto, mociono para:

- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que gestione la segregación en cabeza propia de tres lotes con las siguientes áreas aproximadas: 1) 12574 m², 2) 10055 m² y 3) 2571 M², de la finca del Partido de San José, matrícula de Folio real No. 512123-000, ubicada en el distrito 4^º Tirrases, descrita en el Plano Catastrado S.J-0521057-1998 la cual tiene una Naturaleza de Terreno destinado al Colegio Técnico Profesional, con una superficie de 44594.98 m propiedad de la Municipalidad de Curridabat.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que gestione ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley para ceder los tres lotes al Ministerio de Educación Pública, de manera que el lote número uno sea destinado para la instalación de un Colegio Técnico, el número dos para un Colegio Académico y el tercero para ampliar el área que ocupa actualmente la Escuela pública.

Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza. Esta es una moción distinta a la que ustedes desecharon al principio de la sesión.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo, para la dispensa de trámite, levanten la mano

21:42 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintiún horas cuarenta y dos minutos del veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Escuchada la moción de orden que promueve el Señor Alcalde Edgar Altamirano. Por votación 3 a 4 se da por RECHAZADA.-

Votos positivos: Mora León, Carvajal Sánchez, Cambronero Barrantes, votos negativos: Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Artavia Amador

Regidora Elizondo Ureña: Para razonar el voto, este asunto ya está en Comisión, además externar mi preocupación por el rumor que escuche de parte de la Administración que fueron a pedir firmas diciendo que no estábamos de acuerdo, reitero que el hecho que vaya a comisión, no quiere decir que no estemos de acuerdo.

Presidente del Concejo: Justifica su voto con los mismos comentarios de la señora Elizondo, además que no consta en mi curul, ese documento tan importante, porque ahí vienen fondos públicos que realmente uno debe estudiar, además que se traslada a la Comisión de Hacienda, de Obras y de Gobierno y Administración.

Regidora Mora Araya: Para razonar el voto, en ningún momento estamos rechazando ninguna propuesta, únicamente lo que estamos vía legal, como lo establece el código y los reglamentos, que al no pasar la dispensa de trámite se va a las comisiones, que el señor presidente acaba de decir, pero para que esto no se tergiverse, que dicen que nosotros los regidores de oposición, dicen que siempre rechazamos los proyectos, razonando el voto, no estamos rechazando ningún proyecto, nos parece excelente, pero como no tenemos documentos, dice el señor Alcalde que fue presentado a la secretaría, pero igual en la curul no están, ni la que se presentó, ni las firmas, ni nada, es diferente a lo de los Scouts, siempre hemos conocido con documentos, siempre ha sido muy claro, muy transparente, no digo que esto sea claro, ni transparente, si que al no tener la información, obviamente uno no tiene la claridad, para dictaminar o dar un aporte en eso, cuando este en comisión, por supuesto que la vamos a ver con todas las firmas, no nos vamos a oponer que eso se segregue, pero como debe ser siguiendo el orden de la ley.

Regidor Monge Díaz: Voy por la misma justificación de mis compañeros, como con la compra de los carros y equipo de la Municipalidad, nunca estuvimos en contra de que se aprobaran todas estas cosas, solamente queremos que se siga el trámite normal, principalmente este proyecto, no es hijo natural de nadie, es hijo adoptivo de todos nosotros, así como tuvimos participación en el nacimiento de este proyecto, también tenemos todo el derecho de opinar en cuanto a esta segregación, no le veo mayor problema de que esto esté en comisión, si era tal la urgencia por qué hasta ahora lo presenta, el año pasado lo pudo haber presentado, ahora es urgente y antes no, no estamos en contra, es algo que tantas veces lo luchamos.

Regidora Mora León: Siempre que aquí se presente un proyecto, para el Cantón de Curridabat, indistintamente donde sea, va a tener mi voto, el hecho que no traiga un dictamen de comisión, no me da a mí tampoco muestras de que el dictamen de comisión va a hacer algo técnico, en el cual me pueda ayudar para la hora de dar mi voto, si van hacer como el que vino la vez pasada , para que se compre una microbús, la verdad es que no le aportan nada a las propuesta que ha presentado la Alcaldía, indistintamente quien sea el Alcalde, no aportan ningún criterio técnico, ni legal que me lleve a mí a cambiar mi decisión o reafirmarla, lo que me interesa es el fondo del asunto, por lo tanto cada vez que lo presenten con o sin dictamen, va a contar con mi voto, con todo respeto le recuerdo a usted, señor presidente, que fondos públicos son desde los 5 colones primeros, hasta el tope del presupuesto municipal, han habido fondos públicos afectados y he presentado mociones para realizar investigaciones con respecto a eso fondos, que ni siquiera , un acuerdo ni dictamen de comisión se han derogado, se han gastado y no han tenido el voto de nadie y el que peca lo poquito, peca en lo grandote, fondos públicos son todos, cuando aquí hay complacencia que importa que los fondos públicos se disparen y se voten al tarro de la basura.

Presidente del Concejo: Si lo dice usted.

Regidor Carvajal Sánchez: Me duele mucho porque es Tirrases, los dos lugares más pobres que tiene Curridabat, el día que Tirrases esté aquí, ojala y me avisen para no estar en esa sesión, ustedes se centran en las cosas que solo a ustedes les parece, cuál es la desconfianza, por qué tiene que pasar por una comisión, ya no puedo confiar en uno ni en otro, algo va a pasar, no sé qué, ni cuándo, ni cómo, pero si va a pasar algo aquí.

Regidora Cambronerero Barrantes: Quiero corregir esto, el voto no se justifica, se razona, por que se vota si o no, ya se sabe que es negativo o positivo, mi voto es a favor porque creo que es un distrito que merece un cambio, una calidad de vida mejor, respaldo mucho las palabras de don Fabio, con la gente de Tirrases no se puede predecir nada, porque hay de todo, nos estamos jugando un chance no solo ustedes los que no votan, sino los que vivimos, no es que uno les dice lo que les va a dar, no hay ninguno que sea ignorante, son más vivos que cualquiera de ustedes, porque ellos viven preguntando y se dan cuenta, por eso loes digo en Tirrases no hay tontos ni ignorantes, ellos saben quién da y quien no, no sería raro que se vengan algunas personas, no es una amenaza, respaldo esta propuesta.

Alcalde Municipal: Realmente entre las cosas que escucho, hay cuestiones que me sorprenden, la manera en que un regidor se expresa es a través del voto, la lectura de actas no es una costumbre de la población, ni de ustedes siquiera, la manera en que se materializan las cosas, que piensan los regidores, es haciendo lo que el código les pide que hagan, que es votar, los votos de ustedes han sido reiteradamente negativos, de hecho hoy se desechó una moción, se votó que no, si eso se comunica tiene un costo político, que lo pagará quién es responsable de votar que no en esta propuesta, si hemos ido a preguntar a Tirrases, a ver si lo que nos estamos imaginando son ocurrencias o si realmente son necesidades sentidas de la población, sin demasiado esfuerzo venimos aquí a presentar un respaldo popular, bastante mayor, que cualquier partido político ha conseguido en Tirrases, en un proceso electoral, ese respaldo popular nos confirma la idea, de que esa finca tiene múltiples finalidades, que son benéficas para la población, también nos confirma, que en Tirrases la profundidad de las necesidades para emperejada del deseo que las decisiones se tomen con urgencia, más en tiempo de crisis, en la Administración sabemos que la crisis está golpeando muy fuerte a Tirrases, sobre todo a Tirrases y al centro de Curridabat, hay cada vez más desempleo, hay más solicitudes de empleo a la bolsa y por supuesto que resolver el problema del comedor, es algo tan importante, porque es un ahorro, cuando les digo que el

Ministerio de Educación está por prescindir de la habilitación del comedor, no les estoy mintiendo, aunque ustedes crean que invento las urgencias, urgente ha sido siempre, entre las cosas que me sorprende, es que Luis Ulderico diga por qué ahora si es urgente y antes no, si muchas veces me pidió en el pasado, que todavía no hiciéramos esto, porque él tenía unas de las ideas que ha tenido, que es buscar un grupo de alguna afiliación católica, para que se hiciera cargo del colegio, los Salesianos, a la larga no debí a ver consentido eso, no voy a decir que no fue una idea que me atrajo y que también colaboré en buscar y que además estuve de acuerdo en hacerlo, lo que me extraña es que ahora, puedo decir que por eso fue, porque convenimos que no hiciéramos el año pasado, pero que ahora haya urgencias porque tomamos una decisión el año pasado, no excluye a Luis Ulderico, ni a María Luisa, son parte de la urgencia, si esa decisión se tomó en algún momento, ahora hay urgencia, precisamente porque no se hizo antes. Si hay urgencia es porque el ciclo lectivo ya empezó, claro no es lo mismo cuando el ciclo no ha empezado, por ahora hay 200 estudiantes y puede que dentro de 15 días no haya agua, es más hay ahora porque la Municipalidad tuvo que hacer un arreglo de pago y algunos benefactores han ayudado para que el Colegio pueda funcionar y arrancar este año mientras ustedes alegremente glorifican no una sino a tres Comisiones y el se pregunta cual va a ser la decisión, hay que esperar los dictámenes de las tres, se ve que no hay urgencias donde viven algunos, pero en Tirrases las hay y no tiene duda de que si la cosa es tan arrogante como para esperar tres, pues la gente de Tirrases va a tener que venir a aquí y pedirle cuentas no solo a los regidores sino a alguna gente que pretende dirigir el Concejo Municipal a monitoreo, por que el Concejo Municipal a monitoreo lo debería de manejar la gente, que es a quien nos debemos, están 1600 firmas no son ningún invento y por supuesto no se cortan las cosas con la misma tijera, se alegra mucho de que salio de los boy scouts, a hora con que autoridad moral se dice que a otra población no se le dona un terreno, que se le va a terminar dando por más arrogancia que haya, pero con efectos económicos y sociales que se pudieron haber evitado y la alcaldía no esta para tapar eso, tiene otro veto.

TRANSITORIO 6 RECESO.- Se decreta receso de las 22:03 a la 22:08.

Presidente Concejo: Antes de que se conozca el veto que presenta el señor alcalde se va a referir a lo anterior, no es de su agrado estas amenazar o esta posición de traer vecinos aquí para provocar algún incidente y rehecho quedan responsabilizándose los que han hecho esos comentarios, por que como dice el alcalde el código somete a votación, pero también hay otros artículos que son muy claros y que tenemos todo el derecho de analizar, a verificar y a modificar y para eso están las comisiones, parte de los miembros de esas comisiones fuimos el sábado a ver el terreno, para ir adelantando por que no podemos emitir criterio ya que esa acta que hoy se debió de haber aprobado nos deja pendientes una semana más, y dentro de las cosas que pudieron ver es que hay unas zonas muy deterioradas y quien sabe si el mismo Ministerio será responsable de esas situaciones y ese Colegio no debió de haberse traspasado en esos momentos pero es que las cosas se apresuran y quieren responsabilizar a otras personas en un principio ese Colegio fue aprobado para ser trasladado al MEP y según ellos han comentado que ellos no pueden hacer ningún ingreso de fondos hasta que no tengan eso a nombre de ellos, se tienen todo el derecho de trasladarlo a una comisión y no es ningún capricho .

Regidora Elizondo Ureña: Lo que comentaba don Edwin lo que hace es mostrar el interés que ellos tienen sobre ese terreno e insiste que están de acuerdo en que se segregue, pero vaya a comisión es lo que están pidiendo, ellos están sensibilizados con Tirrases, pero le parece demagogia ir a hablar como lo hace el señor alcalde, todos somos sensibles ante el problema social que presenta Tirrases, pero le parece desleal de parte de la alcalde en esos términos ir a

pedir firmas diciendo que ellos se están oponiendo al proyecto le parece deshonesto ir a manipular a la gente desde ahora, cunado de muchas maneras ya han manifestado que no están en desacuerdo con ese proyecto, lo único que quieren es que se pase a Comisión y la Comisión vera que puntos puede analizar, le parece una irresponsabilidad también manipular así a la gente y si aquí en algún momento ocurre algo ella responsabiliza a la gente que enciende al público cuando viene aquí ya que en cualquier momento puede pasar algo serio, ya desde ahora esta responsabilizando si a ella le ocurre algo aquí o fuera del Concejo ella sabe quienes son los responsables.

Regidora Mora León: Desea referirse a ese hombre que se encuentra ahí enfrente que todos los martes cada vez que hay un receso se pasea por todo el recinto y ella no sabe con la autorización de quién por que no es miembro del Concejo, a parte de eso tienen que estarlo oyendo en una de comentarios y como sí el señor presidente fuera un títere desde allá dándole indicaciones, que corte al alcalde, que deje de hablar etc, ella misma lo ve y ríase usted parece un payaso que se presta a eso, y eso es de todos los martes, ella no sabe que le aporta ustedes a este Cantón y con que derecho por que cree que usted es hasta de otra nacionalidad y no tienen que venir a estar interfiriendo en este Concejo, usted sabe que el público tiene que respetar o si no usted los puede sacar que es lo que debería de hacer con este señor que hasta fotos se pone a sacarle a ella, seguro eso es por que le gusto, no seria nada raro como tiene tantos admiradores, todas las semanas tienen uno que estar sometido al irrespeto de ese hombre, y así como ustedes hablan de responsables quien le dice a ella que ese señor le pueda hacer algo a ella por eso igual les va a ustedes la responsabilidad si a ella algo le llega a suceder.

Regidor Monge Díaz: Le preocupa que ahí todas las cosas que la administración quiere que se aprueben como ellos quieren entonces les van a echar a las personas en contra, que va a pasar cuando tengan que ver el plan regulador sí es que lo va a ver en esta administración, pero cuando eso suceda que nos van a traer a todos los empresarios y a los desarrolladores de este Cantón para presionarnos por que no se aprueba el plan regulador como ellos quieren que se apruebe, entonces para que van a estar ellos aquí, sí el mismo Código Municipal los respalda en cuanto a que ellos deben de velar políticamente por el desarrollo de este Cantón, o sea los van a seguir sacando en los periódicos y en los boletines esos que sacan y el no va a estar levantando la mano solo por aprobar cosas por que el señor alcalde trae a la gente para ejercer presión, ellos también tienen muchos proyectos como un albergue para madres solteras, un gimnasio, que tanta preocupación tienen por Tirrases si no han hecho nada por el puente peatonal que esta durmiendo el sueño de los justos y el estudio de impacto ambiental donde esta., el ni siquiera ha visto el recurso de amparo que detuvo eso.

Regidora Cambroner Barrantes: Hace eco de las palabras dichas por la señora María Luisa y ella también los va a responsabilizar a ustedes de los daños que sufra su casa ya que a ella la vinculan con los que no aprueban este proyecto y desgraciadamente ella si esta de acuerdo, ella conoce bien los problemas que hay ahí, en días anteriores le quebraron un vidrio por lo de las becas y eso es a causa de que las comisiones de aquí no han servido, hay muchas necesidades que no vemos que muchas comunidades necesitan y no se hace nada deberíamos de tener autonomía política, y por eso ella los hace responsable de cualquier cosa que a ella le ocurra y si es necesario decir quienes son los que no aprueban esto pues lo dice por que primero mis dientes y después mis parientes.

Regidora Madrigal Sandí: Respalda a la compañera María Luisa en lo que ella ha dicho, ellos no están en desacuerdo con el proyecto de los Colegios en Tirrases, pero ellos conocen la

necesidades de la gran mayoría de personas que viven en ese lugar, pero le parece que proyectos de esa magnitud se deben de revisar bien y todos deben de opinar ya que para eso están aquí sentados no es conveniente de ir a las comunidades a manipular a la gente con cosas que no son y le pide un poquito de respeto ala compañera Dubilia con respecto a los compañeros que están ahí, ellos no han dicho una sola palabra que disguste a nadie son personas muy cultas y simplemente vienen a oír las sesiones como cualquier otra persona lo puede hacer ya que las sesiones son públicas y hay que respetarlos como ciudadanos del Cantón que no están haciendo ningún daño y le parece que se deben de respetar, y que debe de existir control político.

Sindico Cordero Ortiz: El respeta todas las opiniones que aquí se dan pero para mayor claridad deberían de revocar el acuerdo que acaban de tomar sobre donar el terreno a los scouts, por que si quieren claridad y si se llevan tres sesiones en esto mismo por un terreno que se va a donar y ustedes lo mandan a Comisión entonces lo más honesto para ustedes es haber mandado esta también a comisión, esta de acuerdo en lo dicho por Doña Ana y merecemos respeto, pero no tienen por que soportar que a cada rato corten la sesión para venir aquí a hacer consultas, pero no considera correcto que el señor presidente de 5 o 10 minutos de receso para consultar sobre un asunto que se esta viendo aquí, considera que el merece respeto, por lo que pide que revoquen el acuerdo y que lo manden a Comisión para que sean honesto en el trabajo y que esta Comunidad siga adelante.

Presidente Concejo: Señor Cordero aquí el receso es un derecho y no es solo de un grupo , aquí el receso cualquiera lo puede solicitar y el con mucho gusto lo sede y considera que debería de leer el reglamento.

Sindico Barquero Delgado: Hace suyas las palabras dichas por el sindico Cordero y no le gusta que ustedes vean a Tirrases como cualquier cosa y así como ustedes piden respeto el también les pide respeto para la gente de Tirrases y lo que dice María Luisa que responsabilizan a los que vinieron aquí de cualquier cosa que a ella le ocurriera, el habla por la gente de Tirrases, ustedes ven a la gente de Tirrases como a unos delincuentes por eso pide respeto y si la gente de Tirrases vienen aquí es por algo y si la gente viene aquí es por algo y no solo se va a beneficiar una sino cuatro instituciones y no solo como los scouts ustedes debieron de ver las necesidades que hay en Tirrases y las mejoras que ya se han hecho.

Presidente Concejo: Le recuerda ala señor Barquero que este Concejo aprobó ¢ 249.000.000 para ese Distrito cosa que no tiene ningún otro Distrito en este momento.

Regidor Carvajal Sánchez: Contra los caballeros no tienen nada pero Don Edwin recuerde que usted dijo que usted nunca iba permitir a ningún ajeno de ahí para acá.

Presidente Concejo: Ahí viene Xenia, vienen esos muchachos recuerde que habla de miembros del Concejo, el otro día Dubilia le maltrato a una amiga Guiselle González por que se acerco un momento y el reglamento es muy claro que dice que aquí no debe de ingresar nadie ajeno a estas curules, a excepción de los que estamos en cada curul y sin embargo ella es flexible y hay necesidades de que al señor le gusta que le traigan vasitos de agua y sin pedirme permiso por lo que quiere que comprenda Don Luis Fabio , ello tienen el derecho de tener un grupo que les de asesoría.

Finaliza la sesión al ser las 22:49 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

NORMA SANDOVAL OBANDO
SECRETARIA a.i